

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 — —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de Febrero)

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

Por este Gobierno civil se ha dictado la siguiente providencia: «Vista la solicitud presentada por D. Celestino Llanoza del Valle, en la cual se pide que sea reconocido por esta Jefatura de Minas, como representante de la Sociedad Minera de Asturias, domiciliada en Madrid, el vecino de Oviedo, D. Baltasar Villa Gonzalez. Procede no acceder a la solicitud en tanto no sea presentado el debido poder autorizado por un Notario, en cuyo poder se haga constar el acuerdo del Consejo de Administración de la citada Sociedad para otorgarle».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL por no residir el solicitante en esta capital.

Oviedo, 10 de Febrero de 1930.

El Gobernador interino,

*Felipe Rey*

R. al núm. 444

### EXPROPIACIONES. ABASTECIMIENTOS

Relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Laviana son afectadas por las obras de conducción de aguas para el abastecimiento del Valle de Langreo, cuyo pago tendrá lugar a las once horas del día 27 del actual, en las Consistoriales de Laviana.

1. D. Jerónimo Fernández Alvarez, vecino de Laviana,

2. D. Jenaro Barbón, vecino de Fomberja.

3. D. Manuel Fernández Coto, vecino de Ribota.

4. D. Higinio Suárez García, vecino de Ribota.

5. D. Juan Carrio Vejega, vecino de Ribota.

6. Herederos de D. Manuel Fernández Coto, vecino de Ribota.

7. D. Higinio Suárez García, vecino de Puente de Arco.

Oviedo, 13 de Febrero de 1930.

R. al núm. 422

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. José del Rey y Velarde, vecino de Navia, ha presentado solicitud de registro de treinta y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Rosa», sita en San Miguel de Eiros, parroquia de Polavieja, concejo de Navia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la Capilla de San Miguel, en el pueblo de San Miguel de Eiros, y en dirección Nordeste se medirán 150 metros para la primera estaca; de primera a segunda Nordeste 300 metros; de segunda a tercera Sureste 400 metros; de tercera a cuarta Nordeste 300 metros; de cuarta a quinta Noroeste 300 metros; de quinta a sexta Suroeste 600 metros, y de sexta a primera Sureste 400 metros, cerrando así el perímetro de las treinta y seis hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.360.

R. al núm. 441

Que D. Jerónimo Merino Ajuria, vecino de Madrid, ha presentado

solicitud de registro de cien hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ramonita», número 2, sita en el paraje llamado Las Murias, parroquia de Anleo, concejo de Navia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la cuarta estaca de la mina «Ramonita», número 23.309, o sea el ángulo NO. Desde el punto de partida se medirán al Sur 200 metros y se pondrá la primera estaca; de primera a segunda en dirección Oeste 1.000 metros; de segunda a tercera Sur 1.000 metros; de tercera a cuarta Este 1.000 metros, y de cuarta a primera Norte 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas. Los rumbos son los mismos de su colindante «Ramonita».

Fué admitido este registro con el número 23.359.

R. al núm. 442

Que D. Joaquín María de Trillo Figueroa, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Karabita», sita en el paraje llamado «Las Caserías», parroquia de Somió, concejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número tres de la mina La Karaba, número 23.256, o sea la situada más al NE.; desde el punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros al N. 30° E.; de primera a segunda 500 metros al S. 60° E.; de segunda a tercera 600 metros al S. 30° O., y desde la tercera al punto de partida se medirán 500 metros al N. 60° O., quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 23.361.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador Civil dichos re-

gistros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 15 de Febrero de 1930.— Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 446

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Luarca

Lista de individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruple de mayores contribuyentes por contribuciones directas, que tienen derecho a ser electores para Compromisarios, la cual se publica conforme lo prevenido en el artículo 25 de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales:

D. Emilio Blanco Lopez  
José García Vidal de la Uz  
Braulio Fernández García  
José Rodríguez Guardado  
David Ortiz y Fernández Andrés.  
Leopoldo Menendez Piedra  
Vicente Miranda Rodríguez  
Eladio González Alonso  
José Fernández Pérez  
Vicente López Pérez  
Manuel Suárez Suárez  
José Pérez Abad  
Rufino Méndez García  
Marcial Rico Pérez  
Antonio Castrillón García  
Gil Martínez Martínez  
Manuel García García  
Manuel López Fernández  
Jesús Rodríguez Fernández  
Juan González García  
Juan Verdasco Feito  
Gregorio Camino Pérez  
Francisco Suárez Manso

D. Cosme Rodriguez Avello  
Máximo Rodriguez Garcia  
Manuel Garcia Trelles

Contribuyentes:

D. Francisco Fernandez Victorero  
Aurelio Rodriguez Lopez  
Esteban Fernandez Suarez  
Eugenio Garcia Gonzalez  
Alfonso Lobo Gonzalez  
Vicente Gayo Jaqueto  
Vicente Trelles Gonzalez  
Faustino Gonzalez Morilla  
Antonio Alvarez Cascos  
Humberto Blanco Avella Fuer-  
tes

Antonio Ochoa Suarez  
Adolfo Garcia Fernandez  
Antonio Fernandez Mendez  
Enrique Martinez Santamarina  
Antonio Mendez Garcia.  
Regino Alvarez Herrero  
Juan Gutierrez Menendez  
Celestino Suarez Gonzalez  
David Alonso Barbacil  
Higinio Garcia Rodriguez  
Ramiro Perez del Rio Palicio  
Francisco Fernandez Asenjo  
Manuel Gonzalez Perez  
Fernando Galán Alvarez Cas-  
cos

Etelvino Rodriguez Menendez  
José Ramón Suarez del Otero  
Raimundo Polanco Fontela  
Miguel Estrada.

Esteban Suarez Alvarez.  
Salustiano Suarez  
José Avello Avello.  
Luis Martinez Noreña  
Manuel Mendez Suarez

Ricardo Perez  
Enrique Arias Rodriguez  
José Fernandez Jiménez  
Vicente Garcia Coronas.

Ramón Rodriguez Lengomín  
Felipe Garcia Poladura  
Francisco Gonzalez Francos

Balbino Garcia Gayoso  
Rogelio Suarez Diaz  
Antonio Vega Fernandez  
German Perez Perez  
José Parrondo Nido

Serafin Alvarez Garcia  
Francisco Garcia Garcia.  
Senén Rico Avello.

Francisco Fernandez Menen-  
dez

Manuel Anciola Rodriguez  
Enrique Alva Fernandez  
Manuel Garcia Fernandez  
José Alvarez Fernandez  
Manuel Loza Merás

Enrique Fernandez Rodriguez  
Gumersindo Rodriguez Tre-  
lles

Nicanor Olandía Luciano  
Juan Lopez Fernandez

Manuel Fernandez Pereira  
Francisco Fernandez Lopez  
Eusebio Alvarez Garcia  
Alfredo Lengomín Cascos  
Juan Avello Garcia.

Cipriano Paredes Fernandez  
Marcial Andrés Menendez  
Victor Reguera del Campo  
Francisco Garcia Menendez.

José Ramón Garcia Alvarez  
Baldomero Alvarez Suarez  
José Diez Sanchez

José Cadavieco Gamoneda  
Francisco Martinez Villanueva  
Sabino Garcia Avello  
Armando Perez Dueño  
Ricardo Losada Fernandez

José Mitelbrúm Cisneros  
Laureano Pallasá  
Melchor Alva Lopez  
Alfredo Mendez Garcia  
Bernardo Mendez Alonso

D. Jesús Landeira Sanchez  
Vicente Perez Cortina  
José Fernandez Suarez  
Clemente Gonzalez Loza  
Francisco Alvarez Garcia  
Fermín Cernuda Carreño  
Luis Manserre Fernandez  
Gregorio Perez Coronas  
José Fernandez Perez  
Benigno Rodriguez Fernandez  
Luis Ochoa Alborno  
Antonio Gonzalez Perez  
Ramón Castro Martin  
Casimiro Alvarez Piedra  
Antonio Perez Fernandez  
Juan Perez Fernandez  
Enrique Gomez Rodriguez  
César Garcia Gonzalez.  
Fernando Alvarez Cascos  
Manuel Fernandez Iravedra  
Marcial Rodriguez Francos y  
Suarez del Otero  
Pedro Gavilán Martinez  
Julián Garcia Garcia  
Celestino Garcia Gonzalez.  
Luarca, 2 de Enero de 1930. El  
Alcalde, Emilio Blanco.

R. al núm. 252

#### Alcaldía de Pravia

#### Anuncio.

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, y de sus familias, se les cita y notifica por medio del presente edicto para que comparezcan al efecto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 16 del citado mes y sucesivo.

#### Relación de mozos ausentes en ignorado paradero

Manuel Menéndez Delgado, de Faustino y Dolores  
Ramiro Garcia Rodriguez, de Florentino y Balbina.

Enrique González González, de Celestino y Carmen.

Manuel Suárez Fernández, de Benjamín y Serafina.

Agustín Pendás Giner, de Miguel y Concepción. Todos de Pravia.

Angelino Garcia Garcia, de Jesús y Herminia, de Agones.

Pravia, 10 de Febrero de 1930.  
—El Alcalde, M. Arias.

R. al núm. 434

#### Alcaldía de Laviana

Esta Comisión municipal permanente en sesión de 28 de Enero pasado acordó anunciar a concurso por término de treinta días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la provisión de una plaza de Médico Tocólogo, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia, partida de nacimiento, título profesional y certificado de conducta, expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia y acreditar, reunir las condiciones que determina la Real orden de 26 de Septiembre de 1929.

La presentación de documentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Laviana, 1.º de Febrero de 1930.  
—José Cervilla.

Habiendo sido cedido a este Ayuntamiento por el vecindario de Cuesta, de esta parroquia, el edificio escuela municipal de Solavelea, se expone al público para reclamaciones por espacio de quince días.

Laviana, 1.º de Febrero de 1930.  
—El Alcalde, José Cervilla.

#### Alcaldía de Pravia

Lista de señores Concejales que componen este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de mayores contribuyentes y vecinos con casa abierta, dentro del término, que tendrán derecho de sufragio en la elección de compromisarios de lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Concejales

Don Santos Cueto Rui-Diaz  
Sabino Garcia Corrales  
Manuel Arias Garcia  
Manuel Marcos Solís  
José Ramón Areces Aguirre  
Emilio Avello Cuervo  
Ramón Martinez Fernandez  
José Maria Alvarez Francos  
Manuel Fernandez Garcia  
Albano Fernandez Guerra  
José Pire González  
Delfin Llana Arango  
Luciano Rodriguez Menendez

#### Contribuyentes

D. Severino Cimadevilla SAVEDRA  
José Fernandez Vega  
Alfredo Alvarez Menendez  
Antonino Arias Fernandez  
Benigno Arango Menendez  
Claudio Solís Liz  
Manuel Fernandez Carús  
Antonio Fernandez Rivera  
Antonio Casares Trelles  
Rodrigo Molina Gil  
Antonio Gonzalez Villazón  
Jovino Fernandez Diaz  
Ramón Alvarez Carreño  
José Diaz Suarez  
Sabino Alvarez Marcos  
Ramón Selgas Rodriguez  
Laureano Fernandez Gonzalez  
Florentino Garcia Marqués  
Vicente Grana Suarez  
Bernardo Suarez Fernandez  
José Menendez Conde  
Benigno Suarez Fernandez  
Santiago Lopez Fernandez  
Maximino Tuñón Castañón  
Fernando Garcia  
Manuel Gonzalez Rodriguez  
Evaristo Arias Gavela  
Ramón Valle Menendez  
Segismundo Orche Cueto  
Benito Casielles Moutas  
Hliodoro Garcia Olamendi  
Manuel Lopez Garcia  
Maximiliano Ortis Linares  
José Argüelles Gonzalez  
Valentin Cuervo Marinas  
Fernando Garcia Campo  
Fructuoso Pire Pire  
Marcelino Gonzalez Arango  
Casimiro Cuervo Fernandez  
Fernando Gonzalez Diaz  
Felipe Rodriguez Gonzalez  
Luis Nuevo Lopez  
Jacinto Insunza Perez  
Sabino Diaz Miranda  
José Fernandez Chamorro

D. Angel Iriarte Arza  
Fernando Arias Alvarez  
Rufino Garcia Corrales  
Jesús Gonzalez Fernandez  
Esteban Alvarez Salgas  
Celestino Menendez Menendez  
Rafael Garcia Garcia  
José Martinez Alvarez  
José Martinez Bancos  
Julio Rodriguez Lopez  
Rafael Florez Valle  
Mauuel Garcia Valle  
Juan Perez Lopez  
Alberto Menendez Miranda  
Manuel Argüelles Feito  
Segundo Fernandez Prieto  
Sabino Alvarez Garcia  
Silverio Fernandez Miranda  
Honesto Alvarez Rodriguez

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como lista definitiva, se expide la presente en Pravia, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta.

—El Alcalde en funciones, Manuel Arias.

R. al núm. 405

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Amieva

#### EDICTOS

Don Gaspar Suárez Garcia, Juez municipal de Amieva

Hago saber: Que por este mi edicto se cita, llama y emplaza a D.ª Antonia Gutiérrez, vecina que fué de Sames, en este concejo, y hoy en ignorado paradero, para que el día veinticuatro del corriente, y hora de las catorce de su tarde, comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio verbal civil, a que la demanda D.ª Josefa de Vega Fernández, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de esta población, sobre reclamación de ciento treinta pesetas con cincuenta céntimos, que le adeuda a D.ª Josefa de Vega, apercibiéndola que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Amieva, a doce de Febrero de mil novecientos treinta.  
—El Juez municipal, Gaspar Suárez. —Por su mandado, Miguel Cargara.

Don Gaspar Suárez García, Juez municipal de Amieva.

Hago saber: Que por este mi edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia del finado D. Bernardo Jurco Sánchez, vecino que fué de Sames, en este concejo, para que el día veinticuatro de Febrero actual, y hora de las quince de su tarde, comparezcan ante este Juzgado, a la celebración de juicio verbal civil, a que los demanda D.ª Josefa de Vega Fernández, mayor de edad, soltera y labradora y vecina de esta población, sobre reclamación de ciento cuarenta y cinco pesetas, apercibiéndoles que de no comparecer se les seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Amieva, a doce de Febrero de mil novecientos treinta.  
—El Juez municipal, Gaspar Suárez. —Por su mandado, Miguel Cargara.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

## AUTOMOVILES

RELACION detallada de los vehículos provistos de motor mecánico, que fueron matriculados en la provincia durante el mes de Febrero del año en curso.

Número de orden	Fechas	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS	MARCAS	FORMAS	Número del motor	Caballos	Categorías	Clase del servicio
6827	2	D. Fernando Sambrigo Fernández	La Arena	Fiat	Berlina	113.046	17	2. <sup>a</sup>	Particular.
6828	»	Avelino González González	Gijón	Ford.	Sedan	1.675.805	17	2. <sup>a</sup>	»
6829	»	Manuel Margolles Llano	El Pito	Whippet.	Camión	6.557	19	2. <sup>a</sup>	»
6830	»	Victor Tartier de las Alas	Oviedo	Packard.	Sedan	284.338	31	2. <sup>a</sup>	»
6831	»	Cleominio Sánchez González	Gijón	N. A. G.	Camión	31.560	17	2. <sup>a</sup>	»
6832	»	Enrique Santullano Galán	Oviedo	Metalurgique	Torpedo	5.564	18	2. <sup>a</sup>	»
6833	»	José Alvarez Alvarez	Gijón	Dodge.	Camión	9.208	22	2. <sup>a</sup>	»
6834	»	Félix Diaz Tolosana	Oviedo	Pontiac	Sedan	483.286	20	2. <sup>a</sup>	»
6835	»	Francisco Suárez Manso	Luarca	Peerless	id.	4.103	22	2. <sup>a</sup>	»
6836	»	Enrique Peñeda Suárez	Gijón	Ford.	id.	1.494.477	17	2. <sup>a</sup>	»
6837	3	Benito Más Lorenzo	Oviedo	Chevrolet.	id.	241.016	20	2. <sup>a</sup>	»
6838	»	Faustino Cadavieco Menéndez	Gijón	Ford.	Camión	1.679.100	17	2. <sup>a</sup>	»
6839	»	Gervasio Agedo Fidalgo	Avilés	Fiat.	Sedan	111.556	17	2. <sup>a</sup>	»
6840	4	Julián Reguero Triana	Nereña	Chevrolet.	Camión	246.806	20	2. <sup>a</sup>	»
6841	»	Petronilo Garnelo Guerrero	Faedo Cudi <sup>o</sup>	id.	id.	247.484	20	2. <sup>a</sup>	»
6842	»	Herrero Hermanos	Cudillero	id.	id.	238.078	20	2. <sup>a</sup>	»
6843	»	D. Manuel Mena Canas	Gijón	id.	Sedan	248.668	20	2. <sup>a</sup>	»
6844	7	Segundo Hevia Cañedo	id.	Chrysler	id.	12.353	20	2. <sup>a</sup>	»
6845	»	Andrés Pérez Martínez	Villapedre	Packard.	id.	259.583	31	2. <sup>a</sup>	»
6846	»	Federico González Fierros	San Esteban	id.	id.	288.871	31	2. <sup>a</sup>	»
6847	»	Federico González Fierros	id.	Whillys	id.	84.462	18	2. <sup>a</sup>	»
6848	»	Venancio Fernández Fernández	Manzaneda	Chevrolet.	Omnibus	246.970	20	3. <sup>a</sup>	Público
6849	»	Pedro Herrero Marillas	Pando.	id.	Camión	246.629	20	2. <sup>a</sup>	Particular
6850	»	Modesto Garrote Unzueta	Navía	G. M. C.	id.	2.436.805	26	3. <sup>a</sup>	Público
6851	»	Antonio Uria Ron	Oviedo	Renault.	Sedan	3.402	20	2. <sup>a</sup>	Particular
6852	»	José González Fernández	Gijón	G. Paige.	id.	891.362	20	2. <sup>a</sup>	»
6853	11	Enrique Cangas Garcia	id.	Berliet	Omnibus	51	17	3. <sup>a</sup>	Público
6854	»	Gabino Fernández Fernández	Tineo	Chevrolet.	Camioneta	235.352	20	2. <sup>a</sup>	Particular
6855	13	Manuel Martínez Laviada	Gijón	Hispano	Camión	10.565	22	3. <sup>a</sup>	»
6856	15	Ramón Alonso Fernández	Espinedo	Whippet.	Camioneta	8.347	19	2. <sup>a</sup>	»
6857	»	Agustin Brea Rodríguez	Trubia	Peugeot.	Sedan	301.534	9	2. <sup>a</sup>	»
6858	16	Cesar Ailer Fueyo	C. Santa Ana	Chevrolet.	Camioneta	250.699	20	2. <sup>a</sup>	»
6859	»	Laureano Morán Villanueva	Llanes	Ford.	Omnibus	2.535.230	17	2. <sup>a</sup>	Público.
6860	»	D. <sup>a</sup> Asunción Hevia Kreyborg	Gijón	Renault.	Sedan	14.333	13	2. <sup>a</sup>	Particular.
6861	»	D. Celestino Suárez González	Luarca	Whippet.	Camioneta	8.367	19	2. <sup>a</sup>	»
6862	»	Manuel Cuevas Fernández	Valle Bajo	Dodge	id.	1.568	17	2. <sup>a</sup>	»
6863	20	Juan Sánchez Piquero	Noreña	Citroen	Sedan	90.060	11	2. <sup>a</sup>	»
6864	»	Valentin Gutierrez Alonso	Oviedo	Ford.	Turismo	1.195.855	17	2. <sup>a</sup>	»
6865	»	Angel Rebollar Lucas	Gijón	Willys	Omnibus	44.354	20	3. <sup>a</sup>	Público
6866	»	Rufino Alonso Muñiz	Oviedo	Manchester.	Camioneta	51.905	18	2. <sup>a</sup>	Particular.
6867	»	Francisco Villanueva Suárez	Lugones	Ford.	id.	1.679.088	17	2. <sup>a</sup>	»
6868	22	Sociedad Santa Barbara	Oviedo	id.	id.	1.680.629	17	2. <sup>a</sup>	»
6869	»	D. Tiburcio Ezana Loreda	La Felguera	Chevrolet.	id.	233.525	20	2. <sup>a</sup>	»
6870	»	Antonio Rodriguez Arango	Campomanes	Whippet.	id.	6.525	19	2. <sup>a</sup>	»
6871	»	Mannel Pérez González	Puerto Vega	Citroen	Sedan	44.165	17	2. <sup>a</sup>	»
6872	»	Pablo Garnacho Diaz	La Felguera	Motobecane	Moto	41.542	1	1. <sup>a</sup>	»
6873	»	José Muñiz Gutierrez	id.	Motoconfort	id.	86.404	2	1. <sup>a</sup>	»
6874	24	Joaquin González Suárez	Piedras B.	Ford.	Camioneta	2.354.830	17	2. <sup>a</sup>	»
6875	27	Antonio Rodriguez Fernández	Pola Siero	Chevrolet.	id.	240.940	20	2. <sup>a</sup>	»
6876	30	Rogelio Riestra Canal	Villaviciosa	Reo.	Omnibus	14.464	22	3. <sup>a</sup>	Público
6877	»	Anselmo de la Cerra González	Gijón	Buick.	Sedan	2.378.566	21	2. <sup>a</sup>	Particular
6878	»	Benjamin Bastian Montequin	Lieres.	Ford.	Camioneta	2.522.048	17	2. <sup>a</sup>	»
6879	»	Ramón Fernández Ruisanchez	Ribadesella	id.	Sedan	2.353.856	17	2. <sup>a</sup>	»

Oviedo, 8 de Febrero de 1930.—El Ingeniero-Jefe, José R. de Rivera.

## Juzgado de Llanes

D. Salustio Perez Garcia, Juez municipal de Llanes.

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil, promovidos por el Procurador D. Fernando Carrera Diaz, en nombre y representación de don Mateo Bulnes Villanueva, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Palacio de Ardisana, contra D. Antonio Sobrino Inguanzo, mayor de edad, soltero y vecino de Vibaño, en reclamación de cantidad, en fecha veintiseis de Julio

del pasado año, se embargó como de la propiedad del demandado, la siguiente finca:

En términos del pueblo de Vibaño, barrio de Rioseco, y sitio de la Llosa Nueva, una finca a prado, cerrada sobre sí, con árboles, extensión una hectárea, veintiocho áreas y treinta y seis centiáreas; linda al Norte casa de Maria del Hoyo y camino, Sur de Manuel Colorio, Este Bruno Platas, y Oeste Luis del Hoyo y camino. Esta finca, anteriormente, lindaba a todos aires con cierro y camino. Tasada pericialmente en la suma de cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas.

A instancia de la parte actora y en providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta la finca embargada, señalándose para el remate el día diez del entrante Marzo y hora de las once del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no existen títulos de propiedad de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni podrán hacerlas quienes previamente no depositen el diez por ciento de la misma tasación en la mesa del Juzgado.

Dado en Llanes, a tres de Febrero de mil novecientos treinta.

—Salustio Perez Garcia.—El Secretario, Manuel F. Ladreda.

R. al núm 411

D. Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia de este partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se promovió expediente de dominio por el Procurador D. Wenceslao Junco Mendoza, en nombre de D. Lorenzo Saenz Fernandez, D. Juan Garcia Mijares y D. José Maria Noriega Romano, vecinos de Llanes, a fin de inscribir a nombre de sus representados en el Registro de la

Propiedad de este partido, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> En términos de la villa de Llanes, y sitio que dicen de Cagalin, una casa con terreno, que estaba destinada a fábrica de luz eléctrica y molino harinero, que comprende varias naves y un patio dentro de muros, de ciento cincuenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados, en el cual hay edificado un cobertizo de treinta y seis metros cuadrados. El edificio está construido a caballete sobre el río Melendro o Carrocedo, con cuerpos edificados a ambas márgenes, unidos por una plataforma tendida sobre el río que forma su nave central y dentro de su perímetro y entre muros, sobre el mismo río, tiene una superficie sin cubrir de unos cincuenta y ocho metros cuadrados; la fachada Sur de este edificio forma un martillo o saliente en cuya cabecera está la puerta de carro que dá acceso al patio, y adosadas a la pared de esta nave, que linda con el río, existen dos plataformas de cemento, antiguos soportes de motores que miden trece metros ochenta centímetros cuadrados. En la otra margen del río y en la fachada Sur tiene un terreno comprendido entre la fábrica, el río y el pretil que vordea el camino, de unos treinta metros cuadrados, afecta la forma de un triángulo isósceles, cuya base se apoya en el muro de la fábrica. Por el Este linda con una calleja cerrada al servicio público, de unos cincuenta y siete metros cuadrados, y sirve de ronda común y servicio al río; a esta finca y a la contigua de los señores hijos de Romano, y a esta calleja tienen acceso ambas fincas. La superficie total es de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda Este calleja o ronda común de esta finca y de la de los señores hijos de Romano, Sur río y tránsito público, Oeste camino público que conduce a los lavaderos públicos de esta villa, y Norte río Melendro o Carrocedo en su desembocadura en la ría de Llanes.

2.<sup>a</sup> En los mismos términos y sitio que la anterior, un terreno dedicado al cultivo de hortalizas enlavado desde la vertiente que hay desde la carretera de Llanes a Meré al camino público que conduce a los lavaderos públicos de esta villa; está situado a un nivel de unos cuatro o cinco metros sobre el camino últimamente citado y tiene un perímetro muy irregular que se estrecha hasta terminar casi en ángulo en sus extremos Norte y Sur; cercado por el Oeste por el muro de contención de la carretera de Llanes a Meré, y el resto con paredilla propia; tiene una extensión de doscientos quince metros cuadrados, y linda Este camino público que pasa por el puente bajo del Carrocedo y conduce a los lavaderos de esta villa; Oeste muro de contención de la carretera de Llanes a Meré, y Norte casa de María Cuevas y ronda.

La primera de las fincas descritas fué adquirida proindiviso en la proporción indicada por compra en documento privado a don Félix Rodríguez Suarez, como re-

presentante de los sucesores de D. Ramón y D. Manuel Romano Mijares, como consta de dicho documento otorgado en Llanes el veintidós de Junio próximo pasado, y que debidamente fué reintegrado, y liquidado se acompaña al escrito inicial como justificante.

La segunda de dichas fincas fué adquirida por los poderdantes del Sr. Juneo, proindiviso y en la misma proporción que la anterior por compra en documento privado a doña Mercedes Peña, viuda de Montalbán, por su propio derecho, como representante de sus hijos menores y como apoderada de sus hijos mayores de edad, D. Ramón y D.<sup>a</sup> Teresa, según consta también en el documento privado otorgado en Llanes el primero de Julio pasado, que reintegrado, y liquidado en forma se acompaña al escrito inicial.

Para cumplimiento de lo que dispone el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se cita a D.<sup>a</sup> Isabel Torre y Ortegón, y a sus causahabientes, a D. Román Romano Teresa, a D.<sup>a</sup> Amalia Mestas y a sus hijos D. Pedro y D. Luis, que se dicen ausentes en paradero ignorado, y se convoca por tercera y última vez, a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a instar lo que a su derecho convenga, concediéndoles para ello el término de ciento ochenta días, que se empezarán a contar desde el siguiente al primero de Octubre último, fecha de la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para que se haga público, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta.—Francisco del Prado.—El Secretario, Celestino Valle.

R. al núm. 451

#### Juzgado de Cangas de Onis

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que penden en este Juzgado, Secretaría de mi cargo, promovidos por el Procurador D. Manuel Meré Valle a nombre de D. Vicente Soto Fernandez, contra D.<sup>a</sup> Antonia Gutierrez Sanchez, cuya última residencia fué en Sames, co cejo de Amieva, de este partido, y ausente actualmente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

Se emplaza a la expresada demandada D.<sup>a</sup> Antonia Gutierrez Sanchez para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio de Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiende la presente cédula en Cangas de Onis, a trece de Febre-

ro de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, Lic. Delio Parada.

R. al núm. 447

#### Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes on derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente se cita al testigo D. Alfredo San Miguel, viajante de la Casa Fontela, vecino de Oviedo, para que bajo las penas que establece la Ley; comparezca el día veintisiete del mes actual, a las diez de la mañana en el local de la Audiencia provincial destinado a celebrar las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado de Pravia, por el delito de lesiones, contra José Marqués Perez, vecino de Cudillero.

#### ANUNCIOS no oficiales

##### BANCO HERPERO OVIEDO

El Consejo de Administración de este Banco convoca a los señores Accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, el día dieciseis de Marzo próximo, dando comienzo a las once de la mañana.

El objeto de la primera es deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas anuales del ejercicio de 1929, acordar el reparto de los beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los Sres. Accionistas, con sujeción a las disposiciones estatutarias, verificar el nombramiento de la Comisión Inspector, renovación de cargos de cuatro Sres. Consejeros y ratificación del nombramiento de otro Sr. Consejero.

En la Junta extraordinaria, el Consejo propondrá, para deliberar y acordar lo que proceda, la reforma de los Estatutos que rigen al Banco, incluyendo esta reforma el aumento de capital.

Oviedo, 17 de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

##### BANCO DE GIJON

##### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que dispone el artículo 52 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 15 de Marzo próximo, a las quince horas, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria, balance y cuentas anuales, aprobándolas en su caso, así como el reparto de beneficios. Nombrar la Comisión inspectora de glosa que habrá de revisar las operaciones del Banco. Verificar la renovación de un Consejero que ha cumplido el tiempo reglamentario y resolver las proposiciones que se presenten dentro de las condiciones estatutarias.

Pueden concurrir a la Junta todos los Sres. Accionistas, pero solo tendrán voz y voto los que posean diez acciones como mínimo, inscritas a su nombre con tres meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta.

Gijón, 14 de Febrero de 1930.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

#### Sociedad Popular Ovetense

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (Paraiso, 18), a las diez y media del día 17 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance del Ejercicio social de 1929, renovar parcialmente el Consejo y deliberar sobre los asuntos que se presenten en la forma que determinan los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central o Sucursales del Banco de España, o en otro establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se advierte que si los señores accionistas presentes no fuesen poseedores de la mitad más una de las acciones en circulación, la Junta general se constituirá, deliberará y acordará válidamente una hora después de la fijada en esta convocatoria.

Oviedo, 17 de Febrero de 1930.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

#### AUTOMOVILES LUARCA (S. A.)

##### LUARCA Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para una Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el viernes día 1.<sup>o</sup> de Marzo próximo, a las doce de la mañana, con objeto de acordar acerca de la proposición presentada por el Consejo de Administración, respecto de la estipulación 3.<sup>a</sup> de la escritura adicional a la de Sociedad, fecha 28 de Junio de 1926.

Luarca, 13 de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo, José G. Vidal.